



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 1 de febrero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 57/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00001372-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Romina Noelia Costa (DNI N° 30.599.569, Legajo N° 8392), quien se desempeña interinamente como Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, presentó su renuncia a partir del 1° de febrero del corriente y la Titular del tribunal, Dra. Patricia López Vergara, elevó los actuados sin presentar objeciones.

Que, por Resolución Presidencia N° 484/2022, se designó interinamente a la agente Romina Noelia Costa en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y, posteriormente, fue promovida interinamente al cargo Escribiente mediante Resolución Presidencia N° 858/2022.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 1166/2022, se otorgó el pase en comisión de servicios a la agente Romina Noelia Costa para desempeñarse en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, hasta el 12 de noviembre del 2023.

Que, por último, por Resolución Presidencia N° 1199/2023, se dio por finalizada la promoción interina de la agente Romina Noelia Costa oportunamente dispuesta por Resolución Presidencia N° 858/2022 y fue designada como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.

Que, en esta oportunidad, la agente Romina Noelia Costa presenta su renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a partir del 1° de febrero del corriente, oportunidad en la que manifiesta: *“renuncio al empleo que tengo en el Poder Judicial de la CABA – Consejo de la Magistratura (CUIT N° 30-70175369-7) a partir del 01/02/2024”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de la agente Romina Noelia Costa con carácter retroactivo a partir del 1° de febrero del corriente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la agente Romina Noelia Costa, DNI N° 30.599.569, Legajo N° 8392, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, a partir del 1° de febrero del corriente.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Romina Noelia Costa y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 57/2024**